



**CÓDIGO DE ÉTICA Y
CONDUCTA EMPRESARIAL**

STUDIO29

STUDIO29

INTRODUCCIÓN

STUD1029

El presente Código de Ética establece los principios y lineamientos que rigen la conducta profesional de todas las personas que colaboran con STUD1029, incluyendo directivos, empleados, colaboradores externos y proveedores, con el fin de asegurar prácticas responsables, transparentes y alineadas con estándares empresariales internacionales.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **Integridad:** Actuamos con honestidad, coherencia y responsabilidad en todas nuestras decisiones, comunicaciones y procesos operativos, financieros y creativos.
- **Transparencia:** Mantenemos prácticas claras y verificables en nuestras operaciones administrativas, contractuales y fiscales, evitando cualquier acto que pueda interpretarse como engaño, simulación o conflicto de interés.
- **Profesionalismo:** Nuestro trabajo se rige por estándares de calidad, cumplimiento de compromisos, respeto a tiempos acordados y trato profesional hacia clientes, proveedores y equipo interno.

CONDUCTA EN LAS RELACIONES COMERCIALES

01

CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN STUD1029 PROHÍBE ESTRICTAMENTE:

- Sobornos.
- Pagos indebidos.
- Regalos con intención de influir decisiones.
- Comisiones no declaradas.
- Cualquier práctica que distorsione la competencia justa.

02

CONFLICTOS DE INTERÉS

- Las decisiones de negocio deben tomarse con base en criterios objetivos.
- Cualquier relación personal o interés que pueda influir en una decisión comercial debe declararse.

03

COMPETENCIA LEGAL

- Respetamos la propiedad intelectual, marcas y procesos de terceros, evitando prácticas de competencia desleal.

MANEJO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS

04

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN

- STUD1029 protege la información estratégica, comercial, creativa y financiera de clientes, aliados y proyectos. No se permite compartir información sin autorización formal.

MANEJO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS

05

AMBIENTE LABORAL Y CONDUCTA INTERNA NOS COMPROMETEMOS A MANTENER UN ENTORNO DE TRABAJO

- Libre de discriminación.
- Libre de acoso o violencia.
- Basado en el respeto y la colaboración.
- Con igualdad de oportunidades.
- Cualquier conducta intimidatoria, ofensiva o abusiva está prohibida.

06

USO RESPONSABLE DE RECURSOS

- Los recursos de la empresa (materiales, tecnológicos, financieros e intelectuales) deben utilizarse exclusivamente para fines profesionales y de manera responsable.

CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD

07

CUMPLIMIENTO LEGAL STUD1029 CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA

- Fiscal.
- Laboral.
- Comercial.
- Protección de datos.
- Propiedad intelectual.

08

RESPONSABILIDAD DE COLABORADORES Y PROVEEDORES

- Se espera que todos los terceros que trabajen con STUD1029 respeten principios similares de ética, derechos humanos y cumplimiento legal.

09

REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS

- Cualquier colaborador puede reportar conductas contrarias a este Código de forma confidencial y sin represalias a través del correo de: contacto@stud1029.com

STUD1029